

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 156

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.- CAMBIEMOS, M.P.F., F.P.V. NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY SOLICITANDO , SE COLOQUE EN LOS LUGARES DE ARRIBO Y EGRESOS DE TURISTAS , CARTELES Y FOLLETOS MALVINIZADORES.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 037

PERIODO LEGISLATIVO

2015

EXTRACTO UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA ADJUNTANDO
PROYECTO DE LEY SOLICITANDO, SE COLOQUE EN LOS LUGARES DE
ARRIBO Y EGRESO DE TURISTAS, CARTELES Y FOLLETOS MALVINIZADO-
RES.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

FOLLETOS MALVINIZADORES.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 1816 23 DIC 2015 HORA 12:42

Cuerpo legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la "Unión Malvinizadora Argentina" pretende por este medio hacerle llegar una propuesta destinada a malvinizar nuestros visitantes.

Desde nuestro grupo de trabajo, orientado a la labor de visibilizar nuestra legítima y soberana postura, decidimos presentar esta iniciativa que busca alcanzar al turismo, y que de aplicarse entendemos que generaría un impacto positivo en la difusión de nuestros pensar con respecto a la grave irreverencia al derecho internacional vigente que significa el colonialismo y su sostenimiento..

Durante este año y el pasado, hemos visto con agrado los sendos proyectos presentados y ágilmente aprobados por este cuerpo en relación a la incorporación de carteles malvinizadores en la cotidianeidad de los fueguinos, y es por ello que esperamos que esta iniciativa transite la misma suerte, e incluso no solo eso, sino que se pueda operativizar, ya que si bien es importante dictar leyes malvinizadoras, aún más importante es hacer que se cumplan.

La idea central de esta iniciativa, radica en distribuir, panfletos breves pero concisos que expliquen, las resoluciones de las Naciones Unidas que marcan el rumbo de la descolonización de nuestro territorio argentino, y que evidencien el sistemático incumplimiento de las normativas internacionales claves, para el sostenimiento de la paz en el mundo.

Los lugares donde consideramos deben entregar el material son; los alojamientos (Hoteles, hostels, ByB, etc), la entrada del puerto de Ushuaia al regreso de su visita por la ciudad, ingreso al parque nacional, y en todos los lugares donde se promociones actividades turísticas de cualquier tipo.

Bien sabemos todos que la Ciudad de Ushuaia, teniendo es un punto neurálgico en el cual transitan cantidades cada vez mayores de turistas, y por ello es que entendemos que debe ser donde deben optimizarse las estrategias malvinazadoras, que propendan a la visibilización de nuestro legítimo reclamo soberano.

FUNDAMENTOS

Como todos sabemos, la publicidad es la promoción y difusión masiva de información, que al carecer de contenido propio, puede ser utilizada de muchas maneras y con un sin fin de objetivos. Así vemos que la hay destinada a la promoción de una marca, bienes y/o servicios, e incluso ser desarrolla en relación a la enseñanza, concientización, etc.

En síntesis, "la publicidad", es un instrumento destinado a transmitir una información, creencia o idea de una manera masiva, eficaz e instantánea. Que puede utilizarse para reforzar una idea, de manera directa o indirecta, siendo una de las formas sistematizadas más antiguas y efectiva de la comunicación de masas.

Teniendo presente la escueta explicación vamos a analizar los uno de los dos motivos que originaron esta iniciativa, y que se divide en dos propuestas:

Como dijimos, esta propuesta está orientada no ya a una malvinización superficial, sino a la profundización de conceptos vitales que hacen a nuestra postura soberana, y que es muy importante transmitir a los que visitan nuestro terruño, para que sean agentes multiplicadores en su tránsito por el mundo.

Entendiendo que el perfil de los turistas varía según el lugar que se analice, y que la clase de turistas que visitan nuestra provincia tiene un perfil contemplativo y reflexivo, es que debemos intensificar la información que les brindamos, en este caso, citando las palabras del comité de descolonización de las Naciones Unidas.

Debemos malvinizar, tratando de ahondar en las fundamentaciones de nuestra postura soberana, y es por ello es que proponemos se coloquen carteles bien presentados, incluso folletos breves, con contenidos que ayuden a impregnar de nuestros legítimos argumentos la concepción del visitante.

Como lo señalamos anteriormente, los carteles y folletos creemos que deben dar a conocer las Resoluciones de las Naciones Unidas que invitan al diálogo y la descolonización, pero que jamás fueron respetados. Resoluciones contundentes como la 1514 (que crea el comité de descolonización), 2065 (la primera literalmente incorpora a Malvinas como territorio a decolonizar y llama al dialogo), 2621 (tilda al colonialismo como un crimen), 3160, 31/49 (llama a no innovar hasta se descolonice nuestras islas) y la 37/9 (exterioriza que mas allá de la guerra no se altero la naturaleza ni la vigencia de la disputa), que son el eje, o debieran serlo, de nuestros reclamos internacionales soberanos.

Pensamos que esta es una manera clara de mostrar al visitante, como la potencia usurpadora valiéndose de la anacrónica forma en que se maneja y distribuye el poder en las Naciones Unidas, jamás acató lo que este organismo internacional con sus resoluciones manda, y que esto puede sucederle a cualquier país que tenga lo que ellos o cualquiera de los 5 grandes quieran, y no puedan obtener por opresión económica, que, en definitiva, no es ni más ni menos que otro ropaje "modernizado" de la misma sistemática violación a los derechos de las naciones y sus pueblos, y que es bien conocido como colonialismo.

Los carteles y folletos malvinizadores deben estar disponibles en los siguientes idiomas: Inglés, Alemán, Francés, Portugués y Español. De esta manera se facilita la comprensión y se aumenta la predisposición del turista a leerlos.

Como se puede ver, en esta faceta de la iniciativa buscamos terminar un poco con la idea de que la única manera de malvinizar a un turista es poniendo un cartel que diga "Las Malvinas son Argentinas", "Diálogo por Malvinas", etc, porque si bien estas son una forma loable y necesaria de mostrar al turista nuestro sentir y pensar, no es la única ni la mejor en todas las circunstancias.

Debemos entender y utilizar a nuestro favor, que los turistas que visitan nuestro paraíso provincial están extremadamente predispuestos a conocer no solo un lugar hermoso, sino también su forma de vida, idiosincracia y cultura, y por ello es que se encuentran permeables a toda la información que queramos brindarle, y que incluso seguramente encuadra en su propio perfil.

Es bien sabido que la Causa Malvinas forma parte del sentir profundo nuestro pueblo fueguino, por ser la única provincia Argentina que tiene un espacio de su territorio sujeto a una ocupación ilegítima, cuyo único argumento es la fuerza avalada por el armamento que continua e ilegítimamente siguen acopiando en nuestro irredento suelo temporal e injustamente usurpado. Incluso, a los ojos del mundo, somos las víctimas de uno de los últimos enclaves coloniales del mundo.



PARTE RESOLUTIVA:

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:



Artículo 1: Colocar en los lugares de arribo y egreso de turistas descritos (entrada del aeropuerto, del puerto, parque nacional, sitios de alojamiento y empresas de turismo), carteles y folletos malvinizadores, que informen al turista de las Resoluciones más favorables emitidas por las Naciones Unidas que nutren nuestra postura soberana, y que son sistemáticamente incumplidas por la cancerígena potencia usurpadora.

Luciano Rodrigo Moreno Calderón

PALACIOS COPRIBO JOSE

DNI 32.136.187

Luciano Calderón
Luciano Rodrigo
39597601

23/12/15
12:42
Nancy SALAMANCA
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

4 FOLIOS VOTES.

fase a Secretaría Legislativa a sus efectos.

Carlos ARCANJO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

23/12/15.

4